

Uelate maravedis.

SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA Y
SEYETE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

Yo Christoval Maxillas y Capel Alcaide ord.^o D. Juan Co-
rrea Texer, D. Christoval Texanier Capel, D. Craxan & Geca
y D. Juan Suarez y Cuena dea; D. Sebastian Lopez y
Fernando Texer Escameta Diputados del Común; D. Lopez
Carrero Páez y D. Angel Rodriguez Capel Procur.^o en
dcho públ. y señorial; y acordaron la siguiente
se fizo en este Ayuntamiento la Inmunicion formada
por lo del Consejo y mandada observar por el Mag.^o
aloy corregidor y señores Tercer del Reyno, sobre las
recaud. adm.^o de Justicia, y demas que comprende recada
en Aranzaz a quinze de Mayo del año inmediato
pasado, que se executó en Paredes a diez y siete del mes
y leida a la leida remando observarse puntualmente
y que se tenga presente en cada uno de sus Cay
de este en este Ayuntamiento al mal estado en que se ha-
lla la acequia principal por no haver puentes en
los Callejones que la cruzan, por cuya razon en las
Cavalleras quando pasan, como las Aldeas que de
la mayor parte del Pueblo se xaman en ella, se lle-
nan de inmundicia, no siendo a menos consideracion
el perjuicio que oxigen las bocas minutas por donde se
introducen aguas al hueco que estan en su parte
superior, los quales vienen oxo agueduco con que en
el día se riegan, de que se oxigena, que permaneciendo
el proximo, y reburtiendo algunou balvan, las avian
en larax, y recogex inmundicia, cuyas xerubos
vician la limpieza de las aguas; y para oxurrir
con el dicho remedio se acordó por comision aloy señ.
D. Christoval Texera Capel, y D. Juan Co-
rrea Texer dea, para que acciondese a todo, en las competencias pro-
videncia. a fin que se consigue que las aguas lle-
guen limpias a esta poblacion; y en el caso que en
su execucion se presentare qualquiera dificultad, por la

